

PERGAMINO, mayo 29 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 28 de mayo de 2009, al considerar el Expte. **D-70-09 D.E. A-3027-09 INTENDENTE MUNICIPAL – Convenio suscripto con Ministerio de Salud de la Nación, prórroga PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS, enero-marzo 2009.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase Decreto registrado bajo el N° 960, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 8 de mayo de 2009, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio suscripto con fecha 01 de enero de 2009- -
----- con el Ministerio de Salud de la Nación, cuyo texto corre agregado a estos actuados, por el cual se prorroga el convenio convalidado por Ordenanza 6779/08, para la puesta en marcha de la TERCERA ETAPA DEL PROGRAMA NACIONAL DE MEDICOS COMUNITARIOS, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2009.-

ARTICULO 2º.- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO -----
----- DELIBERANTE, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

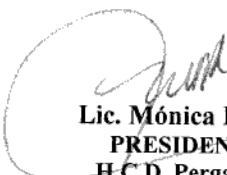
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6966/09.-


Cidora. María D. Lagüía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino